

SANTA CRUZ, 31 de marzo de 2020

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto N° 2900, de 23 de septiembre de 2019, que aprobó las Bases de Licitación Pública ID: 3864-42-L119 para la "Compra de insumos médicos para dependencias de la Dirección de Salud Municipal"
5. La Oferta presentada por Deltamed Ltda Rut: 76.512.686-K
6. El Decreto N° 3144, de 10 de octubre de 2019, que adjudicó la licitación ID: 3864-42-L119 para la "Compra de insumos médicos para dependencias de la Dirección de Salud Municipal" y la Orden de Compra N° 3864-714-SE19, por la suma de \$571.200.- (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos) Iva incluido.
7. La Orden de Compra N° 3864-714-SE19, por la suma de \$571.200.- (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos) Iva incluido, aprobada por el proveedor Deltamed Ltda., el 22 de octubre de 2019.
8. La Factura N° 1962, de 28 de octubre de 2019
9. Lo informado por la Encargada de Gestión Marta Fierro Cabello mediante memorándum N°55 de 19 de diciembre de 2019.
10. El Decreto N° 4114 de 31 de enero de 2020, que aplico multa, Deltamed Ltda.: 76.512.686-K una multa por 1 % por incumplimiento en la entrega de los medicamentos ofertados, por un monto total de \$1.107 (Mil ciento siete pesos) y el Ord. N°03, de 31 de enero de 2020 donde se les remite el Decreto señalado anteriormente.
11. La constancia de ingreso de la multa aplicada en la oficina de Correos de Chile de Santa Cruz, de 06 de febrero de 2020 y en el domicilio del proveedor de acuerdo a lo informado por Correos de Chile de Santa Cruz, el 11 de febrero de 2020.
12. La revisión efectuada por la encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 10", se aplicó a Deltamed Ltda una multa por la suma ascendente al 1% (uno por ciento) del monto total de la Orden de Compra por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto de \$1.107 (Mil ciento siete pesos).
- 2.- Que, efectuada una revisión rutinaria, se detectó un error en el Decreto señalado, en razón a que en su parte considerativa se establece que el retardo en la entrega asciende al 4% (cuatro por ciento) de la multa impuesta lo cual es confirmado con los documentos respectivos.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar los errores considerando, además, que existen fondos públicos involucrados.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE** el Decreto N° 4114 de 20 de diciembre de 2019, que aplico multa, Deltamed Ltda.: 76.512.686-K:

**DONDE DICE:** "Aplicase, Deltamed LTda., Rut: 76.512.686-K, una multa por 1% por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto de \$1.107 (Mil ciento siete pesos)

**DEBE DECIR:** "Aplíquese, a Deltamed LTda., Rut: 76.512.686-K, una multa por 4% (cuatro por ciento) por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto de \$22.848 (Veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

2. **ENTIÉNDASE** vigente el Decreto N° 4114 de 20 de diciembre de 2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. Que, en razón a lo expuesto, se le otorga al proveedor el recurso de reposición ante esta autoridad, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. (Art. 59 Ley 19.880).
4. Que, en razón al estado de catástrofe por la calamidad pública, notificación y reposición podrá efectuarse a través del correo electrónico: scarvajal@deltamed.cl

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.**

  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.c.:

- |                        |      |
|------------------------|------|
| 1.- Deltmed Ltda       | (01) |
| 2.- Transparencia      | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (01) |